Reformas a Ley Minera aplican a partir de hoy

Por Ricardo Moya

mexico@razon.com.mx

LAS REFORMAS a la Ley Minera con las que se nacionalizó el litto fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) y hoy entrarán en vigor.

Esto, luego de que en dos días se aprobaron las iniciativas en las cámaras de Diputados y de Senadores.

En el texto se detalla que se hicieron cambios en los artículos 1, 9, 10 de la Ley Minera, además de que se adiciona un artículo 5 Bis, y un párrafo tercero al mismo artículo décimo.

"Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán

consideradas zonas de reserva minera aquéllas en que haya yacimientos de litio", precisa.

El documento también señala que serán consideradas como zonas de reserva minera, todas aquellas en donde haya yacimientos de litio.

Además, se estableció que la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio quedan a cargo del Estado mexicano, y se llevarán a cabo por el organismo público descentralizado que determine el Ejecutivo federal.

Para ello, la Presidencia de la República cuenta con 90 días hábiles para emitir el instrumento para crear el organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, será auxiliado por el Servicio Geológico Mexicano, esto conforme a la Ley Federal de las Entidades Para estatales.

El mandatario Andrés Manuel López

Obrador reiteró su agradecimiento tanto a diputados como a senadores por la aprobación de estas reformas, tras señalar que para lograrlo se enfrentaron todos los obstáculos.

76 Votos a favor tuvo el proyecto a la Ley Moera en el Senado